



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

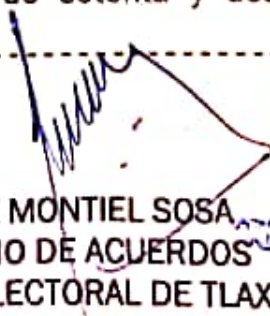
## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. ----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 292/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintiún horas con cincuenta y seis minutos (21:56 hrs.) del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Javier de la Cruz Tepal, con el carácter de primer regidor electo y propuesto por el Partido Nueva Alianza Tlaxcala, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que se anexa: a) Escrito de demanda de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Javier de la Cruz Tepal, con el carácter de primer regidor electo y propuesto por el Partido Nueva Alianza Tlaxcala, constante diecisiete fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: "La sentencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, emitida dentro del expediente número TET-JDC-490/2021"-----

ni

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos (22:40) hrs.) del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

  
LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

